



## ACTA DE LA VIGESIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 (Segunda Legislatura)  
Sala 4 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre / Plataforma Microsoft Teams  
Jueves, 12 de junio de 2025

### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 10222/2024-CR, y 11503/2024-CR por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular".
- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 9412/2024-CR Y 11505/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que crea la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCYTEC) de Huaycán en el distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima del Departamento de Lima".
- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 2020/2021-CR, 6111/2023-CR, 6135/2023-CR, y 9458/2024-CR que con texto sustitutorio propone la "Ley que modifica la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de homologar el monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial".
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

---

En Lima, siendo las 13 horas con 02 minutos, en la Sala 4 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Alex Paredes González vicepresidente**; **Noelia Herrera Medina secretaria**; y los señores congresistas titulares: **Carlos Alva Rojas**, **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Víctor Seferino Flores Ruíz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Mery Eliana Infantes Castañeda**, **Jorge Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Medina Minaya**, **Alfredo Pariona Sinche**, **José Bernardo Pazo Nunura**, **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza**, **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, **Tania Estefany Ramírez García**, **Nivardo Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas** y **Lucinda Vásquez Vela**, se inicia, de manera semipresencial, la vigesimoquinta sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Participa como congresista accesitario: **Flavio Cruz Mamani**.

Se dio cuenta de la licencia de los congresistas **José María Balcázar Zelada**, **Juan Carlos Mori Celis** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**.

Así, de ese modo el **presidente** de la comisión **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, dio inicio a la vigesimoquinta sesión extraordinaria, saludando a los congresistas presentes tanto de manera presencial como virtual, así como a los comunicadores sociales que acompañaban la sesión. Con la presencia de los congresistas constatada, se verificó el quórum reglamentario para iniciar la sesión. Luego de la verificación del quórum, **el presidente** solicitó a los congresistas mantener apagados sus micrófonos para evitar interferencias en la grabación, recordando además que quienes asistían de forma presencial podían solicitar el uso de la palabra levantando la mano, mientras que los virtuales debían registrarse a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

**El presidente** señaló que pasamos a la estación Actas.

## I. ACTAS

En esta ocasión, se presentaron para aprobación las actas de las sesiones:

- Vigésimosegunda sesión extraordinaria descentralizada de fecha 2 de junio de 2025.
- Decimoséptima sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2025.
- Vigésimotercera sesión extraordinaria descentralizada de fecha lunes 9 de junio de 2025.
- Vigésimocuarta sesión extraordinaria de fecha martes 10 de junio de 2025.
- Asimismo, se sometió nuevamente a votación el acta de la novena sesión ordinaria, de fecha martes 4 de marzo de 2025, para subsanar un error en la votación del predictamen de los proyectos de ley 7627/2023-CR, 8022/2023-CR y 8220/2023-CR.

La aprobación de las actas fue unánime y sin observaciones de los señores congresistas.

**El presidente** señaló que pasamos a la estación Orden del Día.

## II. ORDEN DEL DIA

### 1. PREDICTAMENES

#### 1.1. **Predictamen recaído de los proyectos de ley 10222/2024-CR, y 11503/2024-CR por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular".**

**El presidente** comentó que este predictamen regresa de un cuarto intermedio que fue acordado en la adhesión del lunes 9 de junio. Con respecto a este predictamen, la asesoría técnica en coordinación con la asesoría de los autores está incorporando una precisión en el texto sustitutorio. De la misma forma se está acumulando el proyecto de ley 11503, año 2024, de autoría del congresista Paredes González, luego dispuso que la secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto y asimismo de lectura a dicho texto sustitutorio.

**La secretaria técnica** dio lectura al primer predictamen del orden del día,

**El presidente** señaló que esta iniciativa reviste una gran importancia dada la necesidad urgente de formalizar el estatus laboral de miles de auxiliares de educación que operan en el sistema público educativo. El predictamen propone la adopción de concursos públicos basados en méritos como mecanismo idóneo para otorgar estabilidad laboral a estos trabajadores. Además, este modelo persigue garantizar la equidad, la transparencia y el reconocimiento justo del rol esencial que desempeñan dentro del sistema educativo.

**El presidente** cedió el uso de la palabra a congresistas quienes participaron en el debate con sus reflexiones quienes se mostraron sus opiniones en relación al predictamen.

*(El detalle de estas participaciones no puede ser consignado debidamente por cuanto no se cuenta con la transcripción del Departamento de Transcripciones, y asimismo debido a las dificultades que muestra el audio no oficial por lo que este punto se redacta en base a los documentos de apoyo.)*

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen de los **proyectos de ley 10222/2024-CR, y 11503/2024-CR** por el que con texto sustitutorio, se propone la "**Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular**", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, 2 votos en contra, y 1 abstención.

Votaron a favor: **Segundo Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echevarría Rodríguez, Paul Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Janet Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela y Flavio Cruz Mamani.**

Votaron en contra: **Eduardo Enrique Castillo Rivas y Víctor Flores Ruiz**

Voto en abstención: **Esdras Medina Minaya.**

- 1.2. Predictamen recaído en los proyectos de ley 9412/2024-CR y 11505/2024-CR, con texto sustitutorio, propone la "Ley que crea la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCYTEC) de Huaycán en el distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima del Departamento de Lima".**

**El presidente** dispuso que la secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto y asimismo de lectura a dicho texto sustitutorio.

**La secretaria técnica** dio lectura al segundo predictamen del orden del día.

**El presidente** señaló que actualmente, el distrito de Ate Vitarte—al cual pertenece Huaycán— registra más de 157 mil estudiantes en los niveles de educación básica, pero solo 874 estudiantes están matriculados en educación superior no universitaria, lo que representa un escaso 0.6 % del total. Peor aún, en todo el distrito solo existe una universidad privada, con capacidad limitada y una brecha del 20 % entre vacantes e ingresantes. en consecuencia, cientos de estudiantes deben migrar diariamente a distritos como San Borja, La Molina o San Juan de Lurigancho para seguir sus estudios, asumiendo costos que muchas veces sus familias no pueden solventar.

**El presidente** manifestó que, la creación de la UNCYTEC responde directamente a esta realidad. no es solo una universidad más: es una herramienta urgente para transformar la vida de miles de jóvenes. al plantearse crear carreras en ingeniería, ciencias, economía y humanidades, esta institución permitirá formar profesionales con alto nivel técnico y científico, promoviendo la innovación y la empleabilidad en sectores estratégicos.

**El presidente** señaló que, desde el punto de vista legal, el proyecto es plenamente viable. la constitución y la ley universitaria establecen que el congreso tiene la competencia para crear universidades públicas mediante ley. además, la implementación será progresiva, sujeta a planificación fiscal responsable, sin vulnerar los artículos 78 y 79 de la constitución. Además, recordó que el Tribunal Constitucional ha señalado que la creación de universidades en zonas desatendidas es un deber del estado y un medio legítimo para garantizar el derecho a la educación.

**El presidente** cedió el uso de la palabra a congresistas quienes participaron en el debate con sus reflexiones quienes se mostraron sus opiniones en relación con el predictamen.

*(El detalle de estas participaciones no puede ser consignado debidamente por cuanto no se cuenta con la transcripción del Departamento de Transcripciones, y asimismo debido a las dificultades que muestra el audio no oficial por lo que este punto se redacta en base a los documentos de apoyo.)*

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen de los proyectos de ley **9412/2024-CR y 11505/2024-CR**, con texto sustitutorio, propone la “**Ley que crea la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCYTEC) de Huaycán en el distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima del Departamento de Lima**”, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 17 votos a favor, 3 votos en contra, y 2 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Carlos Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echevarría Rodríguez, Paul Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Janet Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela y Flavio Cruz Mamani.**

Votaron en contra: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz y Raúl Huamán Coronado.**

Votó en abstención: **Noelia Herrera Medina y Esdras Ricardo Medina Minaya.**

**1.3. Predictamen recaído en los proyectos de Ley 2020/2021-CR, 6111/2023-CR, 6135/2023-CR, y 9458/2024-CR que con texto sustitutorio propone la "Ley que modifica la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de homologar el monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial".**

**El presidente** señaló que sobre este predictamen debo informar lo siguiente: La Comisión de Educación, del periodo anual de sesiones 2023-2024, el 17 de noviembre de 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 6135/2023-CR, por el que se propone la "ley de aumento de remuneraciones de los docentes universitarios".

Asimismo **el presidente** manifestó que posteriormente, el 1 de abril de 2025, esta Comisión de Educación, en nuestra decimocuarta sesión extraordinaria, aprobó por mayoría, el dictamen favorable recaído en 3 proyectos de ley: el 2020, 6111 y 9458, que propone la "Ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de homologar el monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial".

En esta circunstancia, el 20 de mayo de 2025, mediante Oficio 376-2024-2025-ADP-CD/CR, el Oficial Mayor del Congreso cumplió con informarnos que el consejo directivo, en su sesión del 19 de mayo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción de acta, acordó que se devuelvan estos 2 dictámenes a la comisión por versar sobre la misma materia, y para que puedan visibilizarse dentro de un proceso legislativo ordenado y coherente.

**El presidente** culminó señalado que, por ello, dando cumplimiento a lo acordado por el consejo directivo, presentamos ahora el nuevo predictamen que acumula los 4 proyectos de ley. Luego, dispuso que la secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto y asimismo de lectura a dicho texto sustitutorio.

**La secretaria técnica** dio lectura al tercer predictamen del orden del día,

**El presidente** cedió el uso de la palabra a congresistas quienes participaron en el debate con sus reflexiones quienes se mostraron sus opiniones en relación con el predictamen.

*(El detalle de estas participaciones no puede ser consignado debidamente por cuanto no se cuenta con la transcripción del Departamento de Transcripciones, y asimismo debido a las dificultades que muestra el audio no oficial por lo que este punto se redacta en base a los documentos de apoyo.)*

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen de los **proyectos de ley 2020/2021-CR, 6111/2023-CR, 6135/2023-CR, y 9458/2024-CR** que con texto sustitutorio propone la "**Ley que modifica la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de homologar el monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial"**", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, 3 votos en contra, y 1 abstención.



Votaron a favor: **Segundo Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Carlos Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echevarría Rodríguez, Paul Gutiérrez Ticona, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Esdras Medina Minaya, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela y Flavio Cruz Mamani.**

Votaron en contra: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz y Raúl Huamán Coronado.**

Votó en abstención: **Noelia Herrera Medina.**

- No se llevaron a debate los puntos 1.4 y 1.5 del Orden del día de la agenda por el inicio del Pleno del Congreso de la República.

Finalmente, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, al no haber ninguna oposición se aprobó por unanimidad de los presentes. Se dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

*(Al momento de elaboración del acta, no se contó con la transcripción que remite el departamento de transcripciones, por lo que esta acta ha sido elaborada en lo posible con los documentos de apoyo de esta.)*

En este estado, **el presidente** levantó la Vigésimoquinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 15 h. 21 min del jueves 12 de junio de 2025.

**Segundo Toribio Montalvo Cubas**  
Presidente

**Noelia Herrera Medina**  
Secretaria